

Toluca de Lerdo, México, a tres de septiembre de dos mil veinticinco

SESIÓN PÚBLICA 35

AVISO COMPLEMENTARIO

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389 párrafo primero, 390 fracciones I, II, V y XVIII, 391, 394, fracciones II, III y XIX, párrafo segundo, y 395 fracciones II, IV y IX, 448 y 449 del Código Electoral de la Entidad; 19, párrafo primero, 20, 21, 22 fracción I, 23, 27 fracciones II y XXII, 46 fracciones I, XIII y XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, así como el Acuerdo General **TEEM/AG/4/2020**, del Pleno del Tribunal, por el que se autoriza celebrar sesiones a distancia a través de videoconferencia; se hace del conocimiento público que en la **Sesión Pública** no presencial por videoconferencia a realizarse el día de la fecha, **también será objeto de resolución**, el juicio de la ciudadanía local que a continuación se precisa:

NO	EXPEDIENTE	ACTOR Y/O QUEJOSO	RESPONSABLE Y/O PROBABLE INFRACTOR
1.	JDCL/318/2025	OTRORA CANDIDATA A JUEZA EN MATERIA FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO EN EL DISTRITO XVI DE TOLUCA.	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**

MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS PÉREZ MONTOYA

Toluca de Lerdo, México, a dos de septiembre de dos mil veinticinco.

SESIÓN PÚBLICA 35

Conforme a lo previsto en los artículos 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 383, 384 párrafo primero, 389 párrafo primero, 390 fracciones I, II, V y XVIII, 391, 394, fracciones II, III y XIX, párrafo segundo, y 395 fracciones II, IV y IX, 448 y 449 del Código Electoral de la Entidad; 19, párrafo primero, 20, 21, 22 fracción I, 23, 27 fracciones II y XXII, 46 fracciones I, XIII y XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, así como el Acuerdo General **TEEM/AG/4/2020**, del Pleno del Tribunal, por el que se autoriza celebrar sesiones a distancia a través de videoconferencia, se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México celebrará sesión pública no presencial mediante videoconferencia el **tres de septiembre** a las **diez horas con treinta minutos**, con el objeto de resolver los juicios de la ciudadanía local y los procedimientos sancionadores que a continuación se precisan:

NO	EXPEDIENTE	ACTOR Y/O QUEJOSO	RESPONSABLE Y/O PROBABLE INFRACTOR
1.	JDCL/284/2025	SÍNDICO SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ACULCO, ESTADO DE MÉXICO.	AYUNTAMIENTO DE ACULCO.
2.	JDCL/298/2025	INTEGRANTES DE COMUNIDAD OTOMÍ EN TEMOAYA.	AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA Y OTRA.
3.	PES/334/2024	OTRORA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEXCALTITLÁN POR LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN EL ESTADO DE MÉXICO”.	DIVERSOS PERFILES Y ADMINISTRADORES DE CUENTAS EN FACEBOOK.
4.	PES/22/2025	UN CIUDADANO.	OTRORA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO A MAGISTRADO EN MATERIA CIVIL REGIÓN I TOLUCA.

MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JESÚS PÉREZ MONTOYA